

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/1457 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 230/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 230/2019.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044420190000871.
De: ROCÍO MORENO GARCÍA.
Abogado: JESÚS SANTIAGO LÓPEZ.
Contra: EMPRESA PERFUME VIP S.L. y FOGASA.
Abogado:

El Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén. Sr. Rivas Carrascosa.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 230/2019, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de ROCÍO MORENO GARCÍA contra EMPRESA PERFUME VIP S.L. y FOGASA, en la que con fecha se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimar la demanda promovida por Doña Rocío Moreno García contra la empresa Perfume Vip, S.L., a quien condeno a que abone a la actora la suma bruta de 2.321,86 € más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma, dada su cuantía, no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a EMPRESA PERFUME VIP S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 10 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.